



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

Subprocuraduría de Protección Ambiental

No. Oficio: PAOT-200-1879-2008

ACUSE

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2008

MA. CRISTINA ZARAGOZA LEMUS
Comité de Administración Centro Alameda
Buenfóno número 2, Departamento 306
Col. Centro Alameda, Del Cuauhtémoc
Presente

En atención a su solicitud mediante escrito con fecha 17 de julio de 2008, por instrucciones de la Titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Mtra. Diana Ponce Nava, anexo al presente envío a usted el Dictamen Técnico SPA/SDPA/DT-126/2008, emitido por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales adscrita a esta Subprocuraduría de Protección Ambiental.

ATENTAMENTE
La Subprocuradora

Mónica Viétnica Alegre González

Recibi' original
Ma Cristina Zaragoza Lemus

12 08 08

Anexo: Dictamen Técnico Folio: PAOT/SDPA/DT-126/2008 (doce fojas).

c.c.p.- Diana Ponce Nava.- Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.- Para su conocimiento.

MAG/mngco



ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO

México, D. F., a 8 de Agosto de 2008.

El presente Dictámen técnico se emite en atención al escrito, de fecha 17 de julio de 2008, suscrito por la ciudadana Ma Cristina Zaragoza Lemus, del Comité de Administración Centro Alameda por medio del cual solicita lo siguiente:

- *Verificación y autorización para talar 5 eucaliptos que se encuentren en el centro del Parque San Juan, para poder construir un kiosco. (se anexan fotos y croquis)*
- *Autorización para la sustitución de árboles enfermos (se anexan fotos)*
- *Recomendaciones de plantas endémicas acordes al Parque y al lugar para sustituir los árboles talados y enfermos*

DICTAMEN TÉCNICO

I. Descripción del problema

De lo señalado en el escrito citado, se desprende que el gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, emitió la convocatoria para participar en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2008, siendo la Colonia Centro Alameda de la Delegación Cuauhtémoc beneficiada con un monto de un millón de pesos 00/100 para mejorar el entorno de esta colonia y dentro de este entorno el Parque llamado San Juan. Por lo anterior se solicita a esta entidad la evaluación de cinco "eucaliptos" para derribarlos ya que se encuentran en el centro del Parque dentro de una isla de árboles en donde se pretende construir un kiosco, la evaluación de árboles de riesgo ubicados dentro del parque, así como la recomendación de plantas para la sustitución de dichos ejemplares arbóreos.

II. Elementos del dictamen

1. Evaluar el estado físico y fitosanitario de los ejemplares arbóreos, ubicados en una isla de árboles al centro del Parque, en este sitio se planea construir un kiosco.
2. Evaluar los árboles de riesgo ubicados dentro del Parque.
3. Recomendar los organismos vegetales para la sustitución de los ejemplares a derribar.

III. Procedimiento aplicado

Las actividades realizadas para la elaboración del presente dictamen fueron las siguientes:

Revisión original: Ma Cristina Zaragoza Lemus
12-08-08



1. Visita de dictaminación en el sitio referido en el numeral I del presente dictamen técnico.
2. Inspección física, fitosanitaria y registro dendrométrico (medición y descripción de los árboles en las condiciones actuales) de los ejemplares arbóreos afectados.
3. Levantamiento de fotografías del sitio y de los ejemplares arbóreos.
4. Análisis de la información.

IV. Visita al lugar de los hechos

El día 25 de julio de 2008, de las 11:30 a las 13: 00 horas, el personal dictaminador adscrito a la Subprocuraduría de Protección Ambiental se constituyó en el sitio de los hechos referidos en el numeral I del presente dictamen, con el objeto de realizar un recorrido de reconocimiento, inspección y levantamiento de la información pertinente que permitiese dictaminar sobre los elementos solicitados.

V. Consideraciones técnicas y desarrollo del dictamen

V.1. Observaciones en el lugar de los hechos

V.1.1. En presencia del personal de la delegación Cuauhtémoc y personal adscrito a esta subprocuraduría se llevó a cabo una junta con los vecinos, quienes expusieron las acciones a realizarse en el parque, principalmente sobre el tema del arbolado.

V.1.2. Se realizó un recorrido de reconocimiento en el Parque San Juan, empezando a identificar a los "cinco eucaliptos", los cuales se mencionan en la solicitud del escrito que deben de ser retirados para la construcción de un kiosco, dichos organismos se encuentran en una isla de árboles al centro del parque, consecutivamente se identificaron y evaluaron los árboles que representan riesgo para las personas que visitan dicho lugar. Ver Anexo A. Mapa de ubicación.

V.1.3. Se registraron las medidas de los individuos arbóreos con un flexómetro de 3 metros marca *Celta* y se obtuvieron las respectivas fotos del lugar y de los árboles, con una cámara marca *SONY* modelo *CYBER-SHOT DSC-W-130 de 8.1 MPC*

V.1.4. Los cinco individuos arbóreos se ubican en un área circular al centro del parque, la cual tiene un diámetro de 9.34 metros y un área de 68.51 m² que esta rodeada por setos y con plantas ornamentales en su interior, cabe mencionar que no todos los cinco ejemplares arbóreos pertenecen al genero *Eucalyptus*.

V.2. Estado físico y fitosanitario de los cinco individuos arbóreos



V.2.1. Se realizó la inspección y análisis de los cinco ejemplares arbóreos pertenecientes a diferentes especies y tallas, con el objeto de determinar las condiciones físicas y fitosanitarias de cada árbol.

V.2.2. Se evaluaron los individuos arbóreos teniendo como resultado: 3 (tres) "Eucalipto" *Eucalyptus globulus*, 1 (uno) "Olmo chino" *Ulmus parvifolia* y 1 (uno) "Fresno" *Fraxinus uhdei*, dando un total de cinco organismos arbóreos.

V.2.3. Las características físicas, fitosanitarias y dendrométricas que presenta cada ejemplar se mencionan en el *Anexo B. Características físicas y fitosanitarias de la vegetación arbórea evaluada*, de acuerdo a estas condiciones se determinó la acción de manejo recomendable para cada individuo.

V.2.4. En virtud de lo anterior, se determina que los 4 (cuatro) individuos arbóreos tienen un estado fitosanitario regular por lo que deben de ser restituidos conforme a lo que especifica el numeral: 8.2. Restitución de árboles derribados por otras causas de la *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2006, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES QUE REALICEN PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL*. Por otra parte el ejemplar que se encuentra seco deberá sustituirse conforme al numeral 8.1 Restitución de árboles derribados por alto riesgo, de la citada norma.

V.3. Evaluación de los árboles de riesgo ubicados dentro del Parque

V.3.1. Para la valoración del riesgo se consideraron los aspectos físicos y fitosanitarios de la copa (si el follaje tenía plagas, desgarramiento de ramas, ramas secas grandes, unión de entrepierna defectuosa); de su tronco o fuste (si presentaba inclinación del tronco, pudrición en la base del tronco, daño mecánico, grietas, fitopatología en madera mayor al 40%, necrosis, presencia de hongos basales y cavidades); y de la raíz (si presentan raíces expuestas, cortadas, infectadas o plagadas). Las condiciones se detallan en el Anexo B.

V.3.2. Se calificó a los individuos arbóreos con riesgo conforme a los parámetros descritos anteriormente y se recomendó como acción de manejo la sustitución del ejemplar, ver el Anexo B. Consecuentemente su restitución deberá llevarse conforme a las especificaciones de la multicitada norma ambiental.

V.3.3. De conformidad con lo expuesto en los numerales precedentes de este apartado se evaluaron 11 (once) individuos arbóreos ubicados en las áreas verdes del Parque San Juan, los cuales presentan riesgo inminente a un desplome o en su estructura muestran lesiones en el sistema radical, tronco, y/o copa.



V.4. Recomendación de los organismos vegetales para la sustitución de los árboles a derribar.

V.4.1. Para la sustitución de los árboles se deberán utilizar especies endémicas, si se requiere el establecimiento de setos se considerará únicamente el uso de arbustos o herbáceas.

V.4.2. Algunas de las especies que se recomiendan para la plantación se enlistan en el siguiente cuadro:

Árboles	Arbustos	Herbáceas
<i>Abies religiosa</i> : oyamel	<i>Cestrum nocturnum</i> : hule de noche	<i>Agave spp</i> : agave
<i>Agnus firmifolia</i> : aile	<i>Cuphea hyssopifolia</i> : trueno de venus	<i>Ageratum houstoniano</i> : ageratum
<i>Buddleia cordata</i> : tepozán	<i>Dodonaea viscosa</i> : chapulixtle	<i>Amarantus sp</i> : amaranto
<i>Cupressus lindleyi</i> : cedro	<i>Juniperus deppeana</i> : enebro	<i>Cestrum nocturnum</i> : hule de noche
<i>Erythrina americana</i> : colorín	<i>Philadelphus mexicanus</i> : Jazmín mexicano	<i>Sedum dendroideum</i> : siempre viva

V.4.3. Las especies mencionadas en el numeral precedente se enlistan en el ANEXO B: *ESPECIES PREFERENTES* de la NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-006-RNAT-2004, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS, CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE FOMENTO, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS.

V.4.4. De conformidad con lo anterior, se recomienda plantar los organismos vegetales que establece la norma mencionada, así como los requisitos técnicos generales que establece dicha norma.

VI. Conclusiones

Primera. Se determina que de los 5 individuos arbóreos ubicados en una isla para árboles en el centro del Parque San Juan, en la Colonia Centro Alameda, Delegación Cuauhtémoc, 4 de ellos, 3 (tres) *Eucalyptus globulus*, 1 (uno) *Ulmus parvifolia* presenta un estado fitosanitario regular y un ejemplar 1 (uno) *Fraxinus uhdei* se encuentra seco. Por lo anterior, se sustituirán estos árboles por causa de obra pública.



Segunda. Se identificaron 11 (once) individuos arbóreos dentro del Parque San Juan los cuales presentan riesgo inminente a un desplome o en su estructura muestran lesiones en la raíz, tronco, y/o copa. Se recomienda su retiro, así como la restitución conforme al numeral 8.1 de la multicitada Norma Ambiental.

Tercera. Se recomienda plantar los organismos vegetales que establece la Norma Ambiental para el Distrito Federal *NADF-006-RNAT-2004*, así como los requisitos técnicos generales que establece, y tomando en cuenta que los organismos para la sustitución deben de ser especies nativas de la región y de fácil adaptabilidad al suelo urbano.

VII. Referencias bibliográficas

1. Rodríguez Sánchez, L. y Cohen Fernández, E. 2003. Guía de Árboles y Arbustos de la Zona Metropolitana de la ciudad de México. REMUCEAC. México.
2. Sharon J. L, et al. 1999. Manual de Arboricultura. International Society Of Arboriculture. UAM- Azcapotzalco. México, D.F,
3. Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 8 de diciembre de 2006.
4. Norma Ambiental Para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2004, Que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones Técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas.

El presente dictamen técnico se emite a mi leal saber y entender para los fines y efectos a que haya lugar en el procedimiento que se investiga, firmando el mismo en las doce fojas que lo integran.

ATENTAMENTE

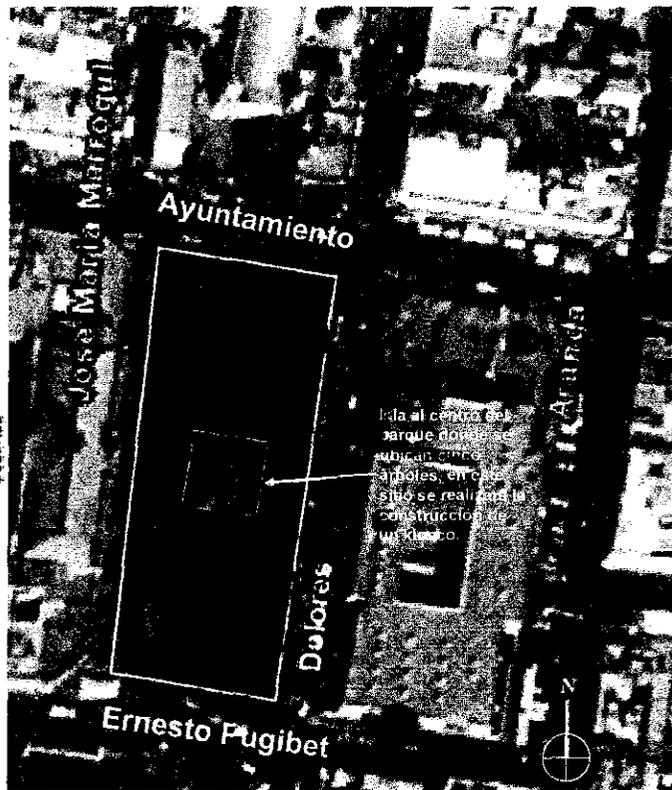
La Dictaminadora


Biól. Martha Nancy González Castellanos





Anexo A. Mapa de ubicación



Mapa del Parque San Juan. Ubicado en la Colonia Centro Alameda, Delegación Cuauhtémoc.

Anexo B. Características físicas y fitosanitarias de la vegetación arbórea evaluada

Id.	Especie	Nombre común	Altura (m)	DAP* (cm)	Observaciones	Acción de manejo
						Derribo
1	<i>Eucalyptus globulus</i>	Eucalipto	17	49	Tronco Contorneado, presenta ramas grandes secas, rebrotes, grietas y desgarre de la corteza.	✓(por obra pública)
2	<i>Ulmus parvifolia</i>	Olmo chino	10	21	Tronco contorneado, presenta rebrotes, cavidades en la base compartimentadas, fue desmochado.	✓(por obra pública)
3	<i>Eucalyptus globulus</i>	Eucalipto	13	34	Presenta ramas producto de rebrotes, desmoche, ramas quebradizas, ápice inclinado, escaso follaje.	✓(por obra pública)
4	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto	18	52	Presenta ramas secas grandes, desgajadas, horquillas abiertas, escaso follaje presenta podas hechas con anterioridad	✓(por obra pública)
5	<i>Fraxinus uhdei</i>	Fresno	9	19	Seco, probable decaimiento por barrenadores.	✓(por obra pública)
Árboles de riesgo ubicados dentro del Parque San Juan						
6	<i>Pinus spp</i>	Pino	10	28	Inclinado a más de 45 grados hacia el andador del Parque, presenta copa desbalanceada, escaso follaje.	✓
7	<i>Pinus spp</i>	Pino	10	27	Presenta una inclinación a partir de 3 m, afectación en el ápice, raíz expuesta que levanta el adoquín.	✓
8	<i>Ligustrum Japonicum</i>	Trueno	11	39	Presenta cavidad en el tronco de 27 cm de ancho por 5 m de largo, necrosis del tejido vascular, tronco contorneado, ramas secas y rebrotes.	✓
9	<i>Eucalyptus globulus</i>	Eucalipto	10	29	Tronco inclinado a 45 grados, contorneado, ápice seco, rebrotes y descortezamiento.	✓



Id.	Especie	Nombre común	Altura (m)	DAP* (cm)	Observaciones	Acción de manejo
						Derribo
10	<i>Eucalyptus globulus</i>	Eucalipto	17	70	Tronco bifurcado con corteza incluida Inclinación de rama principal a 35 grados hacia el arrollo vehicular, ramas grandes secas.	✓
11	<i>Fraxinus uhdei</i>	Fresno	6	12	Seco, anclaje débil, cavidad en la base y a lo largo del tronco.	✓
12	sp	sp	8	47	Cavidad a lo largo del tronco de 25 cm de ancho necrosis en más del 50%.	✓
13	<i>Eucalyptus globulus</i>	Eucalipto	17	51	Presenta muérdago en ramas principales, desgarres y grietas.	✓
14	<i>Eucalyptus globulus</i>	Eucalipto	16	34	Presenta plaga en el follaje por el psílido <i>Glycaspis brimblecombei</i> (conchuela), desgarre de corteza, inclinación de 25 grados y aumenta a más de 45.	✓
15	<i>Eucalyptus spp</i>	Eucalipto	15	43	Presenta escaso follaje, tronco contorneado, e inclinado	✓
16	<i>Ligustrum Japonicum</i>	Trueno	5	24	Seco	✓

* Diámetro a la altura del pecho. Id = Identificador del árbol



Anexo C. Fotografías



Fotografía 1. Se señalan los cinco ejemplares que serán derribados a consecuencia de la construcción de un kiosco en este sitio, la isla de árboles tiene un área aproximada de 68.51 m². El número que se señala a cada árbol corresponde al Id del Anexo B Características físicas y fitosanitarias de la vegetación arbórea evaluada



Árbol 6. Pino que presenta una inclinación de más de 45 grados.



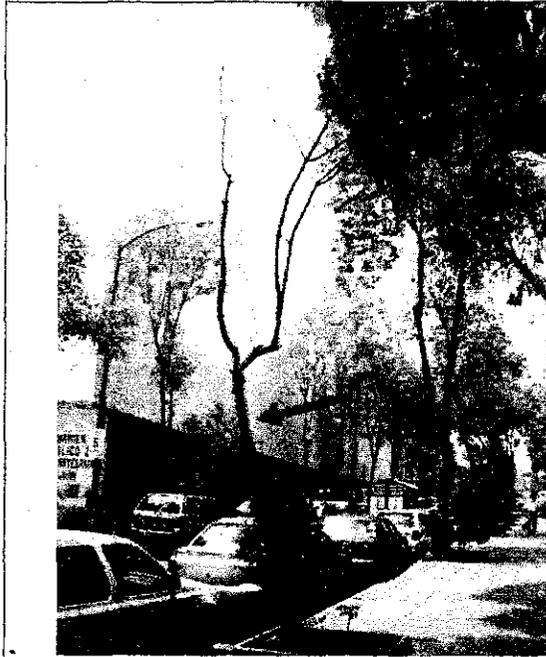
Árbol 7. Ejemplar arbóreo con una lesión en el ápice.



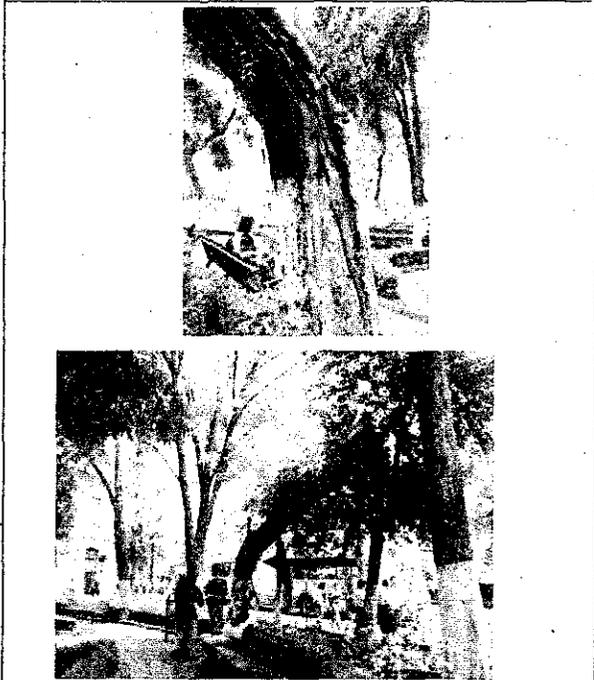
Árbol 8. Presenta una cavidad que ya afecto los tejidos vasculares lo cual le ha provocado una necrosis as lo largo del tronco.



Árbol 9 y 10 Pertenecientes al genero *Eucalyptus* ambos con inclinación de su tronco y ramas, desgare de la corteza.



Árbol 11. Ejemplar seco perteneciente a la especie *Fraxinus uhdei*.



Árbol 12. Individuo de especie no identificada, presenta afectación severa en el tronco y una inclinación a partir de los 2 metros.



Árbol 13. Árbol con muérdago en el ápice, presenta poda de "cola de león" y ramas secas.



Árbol 14. Ejemplar que presenta severa inclinación hacia un andador del parque.



Árbol 15. Del género *Eucalyptus* presenta inclinación.



Árbol 16. Se encuentra seco pertenece a la especie *Ligustrum Japonicum*